



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/001/2024-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del **dos de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **treinta de marzo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/001/2024-D

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO los oficio TEEQ-SGA-AC-459/2024 signado por el licenciado Rafael Hernández, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibido el veintiocho de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²; y registrado con folios 0996; con fundamento en los artículos 77, fracción III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Oficio TEEQ-SGA-AC-459/2024, en una foja útil, así como su anexo consistente en acuerdo de veintisiete de marzo, en el que se ordenó informar a esta Dirección Ejecutiva, la firmeza de la sentencia emitida el veintiséis de febrero, dentro del expediente TEEQ-JLD-2/2024 del índice del Tribunal Electoral, el cual obra en dos fojas útiles, más certificación.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Solicitud de información. En virtud de la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, el trece de marzo dentro del Juicio Electoral ST-JE-32/2024, en la que se determinó confirmar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro emitida el veintiséis de febrero, recaída en el Juicio Local de los Derechos Político- Electorales TEEQ-JLD-2/2024 del índice de la autoridad jurisdiccional electoral local, relativa al procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/014/2023-P del índice de la autoridad administrativa electoral local.

¹ Las fechas que se señalan a continuación, corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/001/2024-D

Es por lo anterior, que se solicita al Órgano Jurisdiccional electoral local a efecto de que remita a esta Dirección Ejecutiva un ejemplar o copia certificada de la sentencia recaída en el expediente ST-JE-32/2024, con el fin de elementar debidamente el expediente.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/FTRA-GAMD